



Adriana Cespedes Tello

Líder estratégica

Russell Bedford Cali

LABORAL



Hablemos de Nómina: Licencias Laborales

Las licencias laborales son permisos que el empleador concede al trabajador para ausentarse temporalmente de sus labores. Se dividen en reglamentarias y no reglamentarias:



Reglamentarias:

Estos permisos están regulados por ley y son obligatorios. La normativa se encuentra en el Código Sustantivo del Trabajo, modificado anualmente por el Gobierno Colombiano.



No reglamentarias:

Son permisos discrecionales del empleador y pueden o no ser remunerados.

Licencias Reglamentarias

Son reguladas por ley, remuneradas y obligatorias para el empleador. Incluyen licencia de maternidad, paternidad, sufragio, cargos oficiales transitorios, grave calamidad doméstica, comisión sindical, entierro de compañeros y licencia por luto.

► Licencia de Maternidad, Lactancia y Aborto

El artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo establece que toda trabajadora embarazada tiene derecho a 18 semanas de licencia. El salario durante este periodo debe ser el mismo que percibía al inicio de la licencia.

✓ ¿Cómo obtener la licencia?

- Para trabajadoras dependientes: Deben presentar un certificado médico al empleador que incluya

el estado de embarazo, la fecha probable de parto y el inicio de la licencia, entre otros.

- Para trabajadoras independientes: Deben informar a su EPS y presentar documentos que demuestren el embarazo.

► Licencia de Paternidad

El padre tiene derecho a dos semanas de licencia remunerada según el artículo 236 del CST. Debe usarse dentro de los 30 días siguientes al nacimiento del hijo o su entrega oficial en caso de adopción.

► Licencia para el Ejercicio del Sufragio

Permite al trabajador disponer de medio día de descanso remunerado para votar el mes siguiente a las elecciones.

Licencia para el Desempeño de Cargos Oficiales de Forzosa Aceptación

Los trabajadores que actúen como jurados de votación tienen derecho a un día compensatorio de descanso remunerado.

► Licencia por Grave Calamidad Doméstica

Permite al trabajador ausentarse de sus funciones por eventos inesperados que afecten su entorno familiar. El número de días se define a discreción del empleador o según normativas específicas.

► Licencia por Luto

El empleador debe otorgar cinco días de licencia en caso de fallecimiento del cónyuge, compañero permanente o familiares cercanos.

► Licencia Sindical

Los trabajadores sindicalizados tienen derecho a asistir a reuniones sindicales dentro de la jornada laboral.

Las licencias laborales son un derecho fundamental que garantiza el equilibrio entre la vida personal y laboral del trabajador.

